

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 30 de junio del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de junio del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 675-2011-R.- CALLAO, 30 DE JUNIO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 235-2011-D-FIARN (Expediente N° 04280) recibido el 25 de mayo del 2011, por el cual la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de esta Casa Superior de Estudios remite la propuesta de contrato de docentes por los Semestres Académicos 2011-A y B.

**CONSIDERANDO:**

Que, por razones de servicio, la Universidad Nacional del Callao tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requieren las distintas Facultades de la Universidad;

Que, de conformidad con el Art. 44° de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 269° y 307° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el docente contratado es aquel profesor que realiza funciones docentes con carácter eventual, a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Oficio del visto, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución N° 138-2011-CF-FIARN del 17 de mayo del 2011, por la que se propone el Contrato Docente por Planilla de los docentes que en dicha Resolución se detallan, por los Semestres Académicos 2011-A y B;

Estando a lo glosado; al Informe N° 405-2011-OP de la Oficina de Personal de fecha 31 de mayo del 2011; al Informe N° 1075-2011-UPEP/OPLA y Proveído N° 0611-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 13 de junio del 2011; al Informe Legal N° 700-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 20 de junio del 2011; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733;

**R E S U E L V E:**

1° **CONTRATAR**, en vía de regularización, por los Semestres Académicos 2011-A y B, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a los profesores que a continuación se detallan:

**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	BOBADILLA SANDOVAL, MIGUEL LEANDRO	PRINCIPAL	TP. 20 Hrs.	01.04 AL 31.12.11

2	CÁCERES MAYORGA, NANCY ELIZABETH	ASOCIADA	TP. 20 Hrs.	01.04 AL 31.12.11
3	DANIEL FLORES, LAURA NERY	ASOCIADA	TP. 20 Hrs.	01.04 AL 31.12.11
4	GÓMEZ GÁLVEZ, SUSANA TERESA	ASOCIADA	TP. 20 Hrs.	01.04 AL 31.12.11
5	MELGAR SALAZAR, GIL ALBERTO	AUXILIAR	TP. 20 Hrs.	01.04 AL 31.12.11
6	MORÍ MEDRANO, CRISTINA CONSUELO	ASOCIADA	TP. 20 Hrs.	01.04 AL 31.12.11
7	PÉREZ TERREL, WALTER LAURO	AUXILIAR	TP. 20 Hrs.	01.04 AL 31.12.11
8	RIVERA RODRIGUEZ, JOSÉ PABLO	PRINCIPAL	TP. 20 Hrs.	01.04 AL 31.12.11
9	RODRÍGUEZ UMERES, RICARDO ALBERTO	ASOCIADO	TP. 20 Hrs.	01.04 AL 31.12.11
10	SANDOVAL CASAS, JOSÉ ANTONIO	PRINCIPAL	TP. 20 Hrs.	01.04 AL 31.12.11

- 2º ENCARGAR**, al Vicerrector Administrativo y al Director de la Oficina de Planificación, efectuar las acciones y gestiones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución; y a la Oficina de Personal, la elaboración y suscripción de los respectivos contratos de los profesores señalados en los numerales anteriores.
- 3º DISPONER**, que el costo de los servicios profesionales de los docentes contratados, se efectuará con cargo a los recursos ordinarios, Programa Funcional 048: Educación Superior, Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 2.1.1.5.1.2: "Personal Contratado", Fuente Recursos Ordinarios.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.-** Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.-** Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OGA; OCI; OAL;  
cc. OPLA; OAGRA; OPER; URBS; UE; ADUNAC; e interesados.